

RES. H. N° 1357-25-

SALTA, 29 AGO. 2025

Expte 4573/2018

VISTO:

La Nota N° 0443/25, mediante la cual la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación solicita el cambio de imputación en la designación de la Lic. María Sol VILLENA, realizada mediante Resolución H 0266/21; y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la citada Resolución, se designó a la Lic. VILLENA en carácter de Interina a Término en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (JTPSD), con imputación a las economías generadas por el cargo de Profesor Asociado dedicación semiexclusiva (PASSD) de la cátedra de "Filosofía y Epistemología de la Educación", debido a la licencia sin goce de haberes de la Dra. VÁZQUEZ;

QUE, luego de la renuncia de la Dra. VAZQUEZ, la Prof. MERCADER accedió por promoción transitoria al cargo PASSD y que mediante Resolución H 1301/25 se le otorgó licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (PADSD);

QUE esta situación generó nuevas economías que permiten sostener la continuidad de la designación de la Prof. VILLENA, razón por la cual la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación solicita la reimputación de su cargo a dichas economías;

QUE la Dirección General Administrativa Contable informó sobre la factibilidad financiera de lo requerido;

QUE el Departamento de Personal detalló la composición de la cátedra "Filosofía y Epistemología de la Educación", señalando además el derecho de la Prof. GUTIERREZ CACCIABUE a acceder por promoción transitoria al cargo de PADSD;

QUE la Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica, atendiendo a los informes mencionados, autorizó el cambio de imputación solicitado, condicionado a la viabilidad financiera;

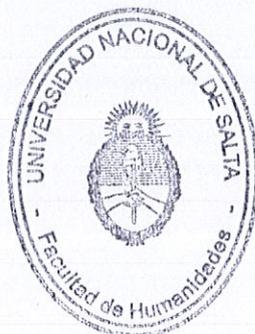
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

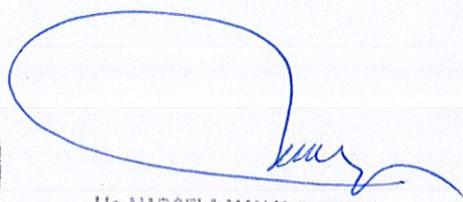
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- REIMPUTAR la designación de la Prof. María Sol VILLENA -Legajo N° 8441- en el cargo Interino a Término de JTPSD a las economías generadas por el cargo de PADSD de la cátedra "Filosofía y Epistemología de la Educación" a partir del 26 de agosto de 2025, conforme a lo establecido en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.


Lic. LILIANA MERCEDES MACANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa